Universidad Nacional de Córdoba
2025

Ordenanza H. Consejo Superior

Número: OHCS-2025-2-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 13 de Marzo de 2025

Referencia: EX-2024-00978946- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El expediente EX-2024-00978946-UNC-ME#SAA, que contiene el documento identificado como IF-2024-00995584-UNC-ETG#SAA, el cual presenta el Proyecto "Educa a Distancia", elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la propuesta presentada se encuentra en el marco resol-2023-2599-APN-ME y tiene como objetivo general impulsar la transformación educativa de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) a través de la implementación de carreras de pregrado, diseñadas con formatos y modalidades curriculares a distancia con el fin de ampliar la cobertura territorial de la educación superior;

Que el presente programa busca potenciar el trabajo conjunto y articulado del Programa de Formación Continua e Innovación Curricular de la Secretaría de Asuntos Académicos y el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) con las Unidades Académicas de la UNC;

Que, en virtud de ello, este proyecto pretende dar un impulso especial a una transformación educativa orientada a generar cambios estructurales en las prácticas educativas, abarcando aspectos curriculares, pedagógicos y de gestión;

Que la magnitud del cambio propuesto requiere del respaldo de políticas académicas que permitan fortalecer la implementación de trayectos formativos innovadores, tanto en sus diseños curriculares como en su modalidad educativa;

Que la implementación de "Educa a Distancia" contribuirá a la ampliación de oportunidades de formación y capacitación, favoreciendo la equidad y la inclusión educativa;

Que el proyecto cuenta con el aval de los y las Secretarios/as Académicos/as de las unidades académicas como consta en el acta N° 9 del CAG -IF-2024-00995616-UNC-

ETG#SAA;

Que corresponde a esta instancia aprobar formalmente la propuesta, autorizando su ejecución dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa "Educa a Distancia" en el marco de las iniciativas de educación a distancia de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a los términos establecidos en el documento identificado como IF-2024-00995584-UNC-ETG-SAA que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Académicos para que arbitre los medios necesarios para la implementación del programa, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2025.03.12 17:06:58 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario General
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by MARCHISIO Mariela Alejandra
Date: 2025.03.13 08:48:56 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Mariela Alejandra MARCHISIO
Vicerrectora
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.03.13 08:48:57 -03'00'